



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2024

( )

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

### PROYECTO DE ACUERDO

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que se requiere adicionar de acuerdo con certificaciones emitidas el día 06 de febrero de 2024 por parte de la Tesorera del municipio, con corte a diciembre 31 de 2023, los conceptos de: FONPET – Nómina de Jubilados \$ 3.045.015.591,77; SGP Programa Alimentación Escolar \$ 86.017.590,38; MIN. EDUCACIÓN JU Alimentación \$ 2.264.501,9; MIN. EDUCACIÓN JU Alimentación \$ 1.000.448.000,00; SGP Servicio Docente \$ 502.116.231,91; SGP Calidad Matrícula \$ 30.720.925,18; RF. SGP Calidad Matrícula \$ 3.585.545,11; Transporte Escolar \$ 340.236,00; SGP Régimen Subsidiado \$ 2.488.644,77; SGP Salud Pública \$ 233.856.019,53; Fondo Solidaridad y Garantía FOSYGA \$ 3.739.395,61; Fondo Local de Salud – ETESA \$ 969.842.236,16; Donaciones Urgencias Sanitarias COVID \$ 585.120,58; Rentas Cedidas \$ 164.287.121,28; SGP Propósito General Deporte \$ 718.559,42; SGP Propósito General Cultura \$ 870.479.038,51; Tasa PRODeporte \$ 1.771.222.696,85; Estampilla PROCultura \$ 1.294.238.483,00; SGP Agua Potable y Saneamiento B. \$ 801.713.691,10; Convenio Termoeléctrico \$ 438.179.956,00; Regalías Directas T. Hidrocarburos \$ 173.237.846,00; PLUSVALIA \$ 601.085.236,00; FT- Multas de Tránsito





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. ( ) DE 2024

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

\$ 2.012.970.066,12; Sobretasa Bomberil \$ 141.768.850,42; Fondo de Seguridad y Convivencia \$ 1.211.193.926,99; Costo Estratificación – Municipio \$ 2.440.019,00; Estampilla Adulto Mayor \$ 987.419.467,79; Alumbrado Público \$ 1.259.376.049,23; Fondos Comunes – Microcuencas \$ 2.226.226.995,00; Fondos Comunes – Cuencas Hídricas \$ 1.276.380.233,00; Fondos Comunes – Gestión Riesgo \$ 61.525.385,00; Fondos Comunes \$ 20.383.303.357,30, adición que incrementa los Recursos de Capital.

5. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2024.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, Marco Fiscal de Mediano Plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaría de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2024.
8. Que la Profesional Especializada con funciones de presupuesto certifica la disponibilidad de los recursos con los cuales se pueden efectuar modificaciones al Presupuesto General del Municipio de la actual vigencia del 2024.
9. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en cuarenta y un mil quinientos cincuenta y ocho millones setecientos ochenta y siete mil dieciséis pesos con noventa y dos centavos M/Cte (\$41.558.787.016,92), dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
10. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
11. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2023 respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 006 del diecinueve (19) de febrero de 2024.
12. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
13. Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024 y dictar otras disposiciones.





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2024

( )

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2024, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
01.1	Ingresos	41.558.787.016,92
01.1.1	Ingresos Corrientes	1.000.448.000,00
01.1.1.02	Ingresos no tributarios	1.000.448.000,00
01.1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.000.448.000,00
01.1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.000.448.000,00
01.1.1.02.06.006.06	Otros unidades de gobierno	1.000.448.000,00
01.1.1.02.06.006.06.02	Transferencia Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	1.000.448.000,00
01.1.2	Recursos de capital	40.558.339.016,92
01.1.2.10	Recursos del balance	40.558.339.016,92
01.1.2.10.02	Superávit fiscal	40.558.339.016,92
01.1.2.10.02.001	Recursos de libre destinación	22.671.055.737,30
01.1.2.10.02.001.01	RE Ingresos corrientes de libre destinación	22.671.055.737,30
01.1.2.10.02.001.01.01	RE Ingresos corrientes de libre destinación	22.671.055.737,30
01.1.2.10.02.002	Recursos de forzosa inversión-con destinación específica	17.887.283.279,62
01.1.2.10.02.002.01	Recursos de forzosa inversión SGP	2.531.696.245,91
01.1.2.10.02.002.02	Recursos de salud diferentes al SGP	1.137.868.753,06
01.1.2.10.02.002.03	Otros Recursos con destinación Especifica	14.215.453.778,75
01.1.2.10.02.002.04	Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	2.264.601,91

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2024 de la siguiente manera:





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. ( ) DE 2024

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	FUNCIONAMIENTO	
01.2	Gastos	
01.2.1	Funcionamiento	
01.2.1.3	Transferencias corrientes	
01.2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 3.045.015.591,77
04	INVERSIÓN	
04.04	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	
04.04.0401	Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	
04.04.0401.1003	Planificación y estadística	\$ 150.000.000,00
04.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
04.17.1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	
04.17.1702.1100	Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	\$ 172.000.000,00
04.19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
04.19.1903	Inspección, vigilancia y control	
04.19.1903.0300	Intersubsectorial Salud	\$ 692.606.120,58
04.19.1905	Salud Pública	
04.19.1905.0300	Intersubsectorial Salud	\$ 233.856.019,53
04.19.1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	
04.19.1906.0300	Intersubsectorial Salud	\$ 1.140.357.397,82
04.21	MINAS Y ENERGÍA	
04.21.2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	
04.21.2102.1900	Intersubsectorial Minas y Energía	\$ 1.259.378.048,23
04.22	EDUCACIÓN	
04.22.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
04.22.2201.0700	Intersubsectorial Educación	\$ 1.796.805.030,49
04.24	TRANSPORTE	
04.24.2402	Infraestructura red vial regional	
04.24.2402.0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 4.992.697.268,30
04.24.2405	Seguridad de transporte	
04.24.2405.0600	Intersubsectorial Transporte	\$ 3.512.970.066,12
04.32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
04.32.3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	
04.32.3201.0900	Intersubsectorial Ambiente	\$ 300.000.000,00
04.32.3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	
04.32.3202.0900	Intersubsectorial Ambiente	\$ 3.502.807.228,00
04.32.3205	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	
04.32.3205.0900	Intersubsectorial Ambiente	\$ 150.000.000,00
04.32.3208	Educación Ambiental	
04.32.3208.0900	Intersubsectorial Ambiente	\$ 50.000.000,00
04.33	CULTURA	
04.33.3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
04.33.3301.1603	Arte y cultura	\$ 1.348.559.621,00
04.33.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	
04.33.3302.1603	Arte y cultura	\$ 35.678.862,00
04.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
04.35.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	
04.35.3502.0200	Intersubsectorial Industria y Comercio	\$ 400.000.000,00
04.36	TRABAJO	
04.36.3602	Generación y formalización del empleo	
04.36.3602.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 600.000.000,00
04.36.3603	Formación para el trabajo	
04.36.3603.1300	Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	\$ 1.298.770.587,00



*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. ( )

DE 2024

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
04.40.	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
04.40.4003.	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	
04.40.4003.1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 2.822.192.729,61
04.40.4001	Acceso a soluciones de vivienda	
04.40.4001.1400	Intersectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$ 2.668.255.000,00
04.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
04.41.4102	Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	
04.41.4102.1500	Intersectorial Desarrollo Social	\$ 944.933.999,00
04.41.4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	
04.41.4103.1500	Intersectorial Desarrollo Social	\$ 3.520.805.374,00
04.41.4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	
04.41.4104.1500	Intersectorial Desarrollo Social	\$ 1.661.160.013,79
04.43	DEPORTE Y RECREACIÓN	
04.43.4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
04.43.4301.1604	Recreación y deporte	\$ 1.780.941.259,27
04.43.4302	Formación y preparación de deportistas	
04.43.4302.1604	Recreación y deporte	\$ 811.000.000,00
04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	
04.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	
04.45.4501.1000	Intersectorial Gobierno	\$ 1.231.193.969,99
04.45.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	
04.45.4502.1000	Intersectorial Gobierno	\$ 848.036.024,00
04.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
04.45.4503.1000	Intersectorial Gobierno	\$ 141.768.850,42
04.45.4509	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	
04.45.4509.1000	Intersectorial Gobierno	\$ 377.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$ 41.588.787.016,92</b>

**ARTICULO TERCERO: PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES.** El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo, considerando el proceso de elaboración del nuevo Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y su correspondiente armonización presupuestal conforme a la normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.





*Alcaldía de Yumbo*

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. ( ) DE 2024

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

---

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

PRESENTADO POR:

  
**EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA**  
Alcalde Municipal